



Municipalidad Distrital de Santiago de Cao "Tierra de Mártires"

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Acuerdo de Concejo N° 297 - 2023-MDSC

Santiago de Cao, 18 de Septiembre del 2023

El Honorable Concejo Distrital de Santiago de Cao

VISTO:

El pedido formulado por el Señor Regidor Clemente Alfonso Castillo Segura, en la estación pedidos de la Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 13 de Septiembre del 2023, quien pide al Pleno del Concejo Municipal QUE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO DE CAO REALICE UN CONVENIO INTERINSTITUCIONAL CON EL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE CAPACITACIÓN – INTEC PARA ESTUDIOS DE MAQUINARIA PESADA y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades o Gobiernos Locales son entidades básicas de la Organización territorial del Estado y gozan de autonomía política y administrativa en los asuntos de su competencia. Asimismo, señala que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos, con sujeción del ordenamiento jurídico;

Que, el Art. 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que "Los concejos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos. Los asuntos administrativos concernientes a su organización interna, los resuelven a través de resoluciones de concejo";

Que, el Art. 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que "Los Acuerdos son decisiones, que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo de la fecha 13 de Septiembre del 2023, el Señor Regidor Clemente Alfonso Castillo Segura, solicita de manera taxativa en la estación pedidos que: "LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO DE CAO REALICE UN CONVENIO INTERINSTITUCIONAL CON EL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE CAPACITACIÓN – INTEC PARA ESTUDIOS DE MAQUINARIA PESADA";

Estando a lo expuesto y conforme a lo establecido en el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, el Concejo Municipal en sesión ordinaria de concejo de fecha de 13 de Septiembre 2023, por Unanimidad con dispensa de trámite de lectura y aprobación del acta;

ACUERDA:

PRIMERO: APROBAR, el pedido del Regidor Clemente Alfonso Castillo Segura, realizado en la estación pedidos de la sesión ordinaria de concejo de fecha 13 de Septiembre del 2023 consistente en que: "LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO DE CAO REALICE UN CONVENIO INTERINSTITUCIONAL CON EL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE CAPACITACIÓN – INTEC PARA ESTUDIOS DE MAQUINARIA PESADA".

SEGUNDO: ENCARGAR, a la Gerencia Municipal realizar las acciones administrativas correspondientes con la finalidad de dar cumplimiento al presente Acuerdo de Concejo.

TERCERO: ENCARGAR, a la Oficina de Secretaría General hacer de conocimiento el presente acuerdo de concejo a las áreas administrativas correspondientes para su conocimiento y fines respectivos.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚPLASE

Asesoría Legal
Gerencia Municipal
Oficina de Secretaría General
Interesado



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO DE CAO

SECRETARIO GENERAL
SANTIAGO CERNA GARCIA

Calle San Martín N° 360 – Telefax: 044- 4530244 – Santiago de Cao – Ascope – La Libertad – Perú
www.munimdsc.gob.pe